JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCCION SEGUNDA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "B", en providencia de fecha 30 de agosto de 2018, mediante la cual confirmó la sentencia del 16 de agosto de 2017 proferida por éste Despacho, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. 18 de fecha 19 de marzo de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La Secretaria, ELIZABETH MARAMILLO MANTILLA

11001-33-35-013-2016-00246